



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 034-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 03 de febrero del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 004-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 26 de enero del 2022, emitido por la Coordinadora del Área de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres y el Memorando Nº 060-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos o instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 3º de la citada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastre como el proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, mediante Oficio Nº 004-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 26 de enero de 2022, la Coordinadora del Área de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de conformación del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres – Área de Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastre – Periodo 2022.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa dispone conformar el **"EQUIPO TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – AREA DE ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESATRES – PERIODO 2022"**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "EQUIPO TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – AREA DE ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – PERIODO 2022, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, el cual quedará conformado de la manera siguiente:

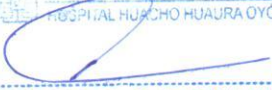
- | | |
|---|------------------------|
| • Lic. Enf. CYNTHIA NATALY VILLANUEVA GRADOS | Coordinadora del EMED. |
| • Lic. Enf. ALAN ALEXANDER SIPAN GARCIA | MIEMBRO |
| • Lic. GONZALO ENRIQUE SALINAS CAMONES | MIEMBRO |
| • Tec. Adm. MARTIN EMANUEL HUAPALLA TEMOCHE | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados y órganos que correspondan, a través de la plataforma virtual de conformidad con lo establecido en los Artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

M.I. OSCAR. C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- EMED
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- LEGAJO
- INTERESADOS
- OGI
- ARCHIVO